Rivera, 11 de septiembre de 2026

Doctora
MARIA FERNANDA HERNANDEZ LOSADA
Gerente
Empresa Social Del Estado Hospital Divino Niño De Rivera – Huila
Presente

Respetada Doctora:

Con la presente me permito hacer entrega de la propuesta para la «Prestación de servicios personales como apoyo a la gestión, por evento pedido, para la movilización, alistamiento, y manejo de vehículos de propiedad de la ESE, en el servicio de transporte asistencial básico TAB, según cronograma de actividades dispuesto previamente por la entidad»

En orden a ello, me permito invitarla a que revise la respectiva propuesta, la cual se ha de ajustar a los términos que a continuación expongo:

Atentamente,

Felipe Santos

DUVAN FELIPE SANTOS PACHECO
C.C. No. 1.007.179.433 de Rivera (H)

PROPUESTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.

SERVICIO POR PRESTAR: Prestación de servicios personales como apoyo a la gestión, por evento pedido, para la movilización, alistamiento, y manejo de vehículos de propiedad de la ESE, en el servicio de transporte asistencial básico TAB, según cronograma de actividades dispuesto previamente por la entidad.

ALCANCE DEL OBJETO: La presente propuesta se oferta por evento pedido, los servicios de apoyo servicio para la movilización, alistamiento y manejo de vehículos en el servicio asistencial básico TAB, por el sistema de precios unitarios y conforme a la oferta presentada por el Contratista, a saber:

ÍTEMS	SERVICIO A PRESTAR	VALOR EVENTO
1	Apoyo Servicio De Transporte Asistencial Básico TAB	$62.677.00

Obligaciones del contratista: **OBLIGACIONES GENERALES: 1.** Cumplir el objeto contractual con toda la capacidad técnica, intelectual y operativa, realizando todas y cada una de las actividades contempladas según cronograma de actividades, indicaciones dadas por el supervisor y/o coordinador del área; **2.** Abonar su propuesta con una (1) persona natural, que cumpla con las condiciones exigidas para la persona natural en el estudio previo. **3.** De conformidad con la Ley 828 de 2003, es obligación contractual el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral por lo cual, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se del cumplimiento, previa verificación de la mora mediante la liquidación efectuada por la entidad administradora y acreditar durante todo el tiempo del presente contrato de prestación de servicios profesionales el pago de la seguridad social integral y de parafiscales de ser el caso. **4.** Presentar mensualmente al supervisor del presente contrato de prestación de servicios profesionales los respectivos informes de actividades realizadas. **5.** Atender y solucionar las objeciones presentadas por el contratante relacionadas con la calidad y oportunidad del servicio contratado. **6.** Guardar absoluta reserva de la información que lleguen a su conocimiento por causa u ocasión de las actividades que realiza en la institución. **7.** Asistir a los comités, capacitaciones, evaluaciones periódicas a los cuales sea invitado o designado por la gerencia y/o supervisor. **8.** Asumir y cancelar los costos y gastos que demande la ejecución del presente contrato de prestación de servicios profesionales. **9.** Dar cumplimiento a todas las obligaciones derivadas de la naturaleza propia del servicio contratado. **10.** Obrar con diligencia, responsabilidad, transparencia, celeridad y eficiencia en los servicios contratados. **11.** Inscribir y/o actualizar su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato, según corresponda y mantenerla actualizada durante la ejecución del acuerdo. **12.** Gestionar la legalización del CONTRATO y su acreditación ante el Contratante en forma oportuna para la ejecución contractual; **13.** Tramitar ante las diferentes dependencias el certificado de cumplimiento y paz y salvo previo al último pago cuando se retire de la empresa CONTRATANTE. **14.** Las demás relacionadas con el objeto contractual.

Al lado de aquellas connaturales al cumplimiento del objeto contratado, serán obligaciones especiales del CONTRATISTA, las siguientes: **OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1.** Prestar sus servicios de acuerdo con los protocolos previamente establecidos a tal fin y los lineamientos de servicio señalados por la empresa, de conformidad con la normatividad vigente establecida en el sistema de referencia y contra referencia, de acuerdo al nivel de atención y grado de complejidad, según la patología y la seguridad del paciente con la debida

oportunidad y eficacia, según la asignación hecha; **1.1.** Desarrollar actividades de apoyo logístico y operativo por evento pedido, como conductor en el servicio de transporte básico asistencial TAB a los diferentes prestadores complementarios, centros hospitalarios, sitios de acopio de los programas o a domicilios para garantizar la complementariedad de la atención; **1.2.** Cumplir con los lineamientos y normatividad vigente del sistema de referencia-contra referencia y la red de servicios; **1.3.** Brindar apoyo en las actividades de limpieza y mantenimiento básico de las ambulancias, recolección de productos, residuos, derivados, entre otros elementos originados en las actividades adelantadas de limpieza y mantenimiento básico para su disposición final; **1.4.** Responder por la conservación, buen funcionamiento y mantenimiento de los vehículos, elementos, útiles, materiales, equipos y en general los bienes confiados a su uso, guarda o administración; **1.5.** Solicitar las autorizaciones y los documentos necesarios para aprovisionamiento de combustible con el fin de llevar el control de consumos y garantizar la disponibilidad del mismo; **1.6.** Efectuar registros diarios de los desplazamientos, para efectos del control de movilización de los vehículos tipo ambulancia; **1.7.** Informar oportunamente a las instancias administrativas de la E.S.E sobre la actualización y renovación de los documentos requeridos para la movilización de los vehículos ambulancia; **1.8.** Informar a las instancias administrativas de la entidad y a las autoridades competentes, sobre la ocurrencia de las situaciones anómalas, asociadas a la operación y movilización de los vehículos ambulancia, en virtud del programa de seguridad del paciente; **1.9.** Brindar apoyo en los traslados de los pacientes; **1.10.** Conocer, apoyar y participar en la ejecución del plan de emergencias y desastres *intra* y *extra* hospitalario e institucional, y asumir el rol que le corresponda dentro de los procedimientos establecidos; **1.11.** Brindar un trato digno y respetuoso al personal transportado y garantizar la seguridad del paciente desde su profesión, actividad u oficio; **1.12.** Realizar la inspección del vehículo al recibir y entregar la actividad desarrollada, así como la herramienta de este, haciéndose responsable de los daños o falta de estos; **1.13.** Manejar adecuadamente y con respeto el equipo de radiocomunicaciones, informando al radio operador las horas de llegada, salida, entrega y disponibilidad; además de las anormalidades e irregularidades que se presenten en la prestación del servicio; **1.14.** Hacer uso debido y adecuado de los sistemas de información y de las herramientas tecnológicas, diligenciando los registros existentes y necesarios para el desarrollo de su actividad; **1.15.** Participar activamente en la capacitación, inducción, entrenamiento y reinducción institucional y actualizarse el área que se desempeña; **1.16.** Presentar actualización de la prueba psicosensometrica y/o psicométrica. **2.** Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del E.S.E., utilizados o facilitados para la ejecución de las actividades contractuales; **3.** Brindar acompañamiento desde su perfil, formación, objeto y obligaciones contractuales, al personal encargado de la implementación y desarrollo de los sistemas de gestión, calidad y planeación del E.S.E., según corresponda, acorde con las directrices, cronograma y requerimientos impartidos por la dependencia responsable; **4.** Informar a tiempo al E.S.E., acerca de cualquier anormalidad o novedades que se den dentro del marco del cumplimiento de sus actividades; **5.** Cumplir el contrato dentro del término y las condiciones acordadas, brindando la disponibilidad necesaria para la ejecución a satisfacción de su objeto, dispensando atención ágil, oportuna y adecuada a los requerimientos que se le hagan, sin que por ello se genere dependencia; **6**. Cumplir con los lineamientos del sistema obligatorio de garantía de la calidad, que incluye la política institucional de calidad de la empresa y productividad de los servicios; **7**. Cumplir con los lineamientos de la política de la humanización y atención integral de los servicios de salud adoptada por la institución. **8.** Portar la identificación y el vestuario adecuado de conformidad con su profesión y/o actividad, de acuerdo a las exigencias de bioseguridad en el servicio y normatividad en seguridad y salud en el trabajo, haciendo uso de las acciones y elementos de protección personal de manera adecuada para la prevención de enfermedades infectocontagiosas de mayor

relevancia, como lo establecen los protocolos y los lineamientos del MSPS y INS; **9.** Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, asignadas por el titular del empleo de la E.S.E.;

LUGAR DE EJECUCIÓN: La realización de la prestación que define el objeto de esta contratación deberá llevarse en el municipio de Rivera y/o en el lugar de referencia o contra referencia del servicio.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo para el cumplimiento del objeto contratado será de **VEINTE (20) DÍAS Y DOS (02) MESES** y/o hasta agotar el presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio respectiva, sin que en todo caso exceda del 31 de diciembre de 2026.

VALOR DEL CONTRATO: El valor de la presente propuesta se fija en la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($6.580.035,00).**

FORMA DE PAGO: La ESE cancelará el valor del contrato mediante pagos periódicos que reflejen los servicios prestados a través de los respectivos requerimientos durante el periodo respectivo, conforme los precios unitarios determinados en la cláusula segunda de este acuerdo, hasta completar el valor total del contrato, previa entrega de cuentas periódicas mensuales o proporcionales, debidamente acompañada del certificado de servicios prestados a satisfacción, expedida por el Supervisor.

MEDIO DE NOTIFICACIONES: Autorizo la notificación de las decisiones administrativas de la entidad en relación con la oferta, el contrato, su desarrollo o ejecución a través de medios electrónicos, a la siguiente dirección: santospachecodubanfelipe@gmail.com

Atentamente,

Felipe Santos

DUVAN FELIPE SANTOS PACHECO
C.C. No. 1.007.179.433 de Rivera (H)